

"CIAMEN" CLUB INDEPENDENTE ALIANZA MENESES

PREAMBULO

EL CLUB INDEPENDIENTE ALIANZA MENESES "CIAMEN", de Fútbol, constituido el dos (02) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en el Municipio de San José de Cúcuta por un grupo de aficionados al fútbol, es un organismo de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de interés público y social, constituido por afiliados contribuyentes.

EL CLUB INDEPENDIENTE ALIANZA MENESES "CIAMEN", de Fútbol, con el fin de constituido el dos (02) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en el Municipio de San José de Cúcuta por un grupo de aficionados al fútbol. es un organismo de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de interés público y social, constituido por afiliados contribuyentes, honorarios y principalmente por afiliados deportistas, con el fin de fomentar la práctica del deporte del fútbol, con deportistas aficionados mayores de edad principalmente, así como, desde la iniciación, pasando por formación, hasta rendimiento; y para desarrollar actividades sociales y cívicas se regirá por el siguiente Estatuto.

CAPITULO I

EL NOMBRE, DOMICILIO, JURISDICCION, Y DURACION, OBJETO Y COLORES

ARTICULO 1°. NOMBRE: Con el nombre de **CLUB INDEPENDIENTE ALIANZA MENESES "CIAMEN"** en la disciplina de futbol, funcionará este organismo deportivo, que en adelante y para los efectos de este Estatuto, se denominará de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea Constitutiva, según Acta N° 001 del dos (02) del mes de diciembre de dos mil trece.

ARTICULO 2°. DEL DOMICILIO Y JURISDICCION: La sede administrativa y domicilio legal del Club estará ubicada en el Municipio de San José de Cúcuta Departamento Norte de Santander, territorio dentro del cual ejercerá jurisdicción. La sede administrativa estará ubicada en la calle xxx barrio Torcoroma 111 de la Ciudadela La Libertad y el sitio de práctica es en la cancha sintética de futbol del barrio Vallester de la Ciudadela La Libertad.

ARTICULO 3°: El Club es un organismo de carácter deportivo sin ánimo de lucro, dotado de reconocimiento deportivo por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte "I.M.R.D." del municipio de San José de Cúcuta, que cumple funciones de interés público y social, se practicará el deporte de futbol.

ARTICULO 4°. DURACION: El término de duración del Club es indefinido.

ARTICULO 5°. DEL OBJETO: El objeto del Club Deportivo es fomentar, reglamentar, velar y dirigir la práctica del deporte de futbol, recreativa o competitivamente, y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de San José de Cúcuta, organizar eventos deportivos y participar en las competiciones oficiales de los organismos del deporte asociado que le den afiliación, todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la organización deportiva del país e impulsar programas de Interés público y social.

ARTICULO 6°. COLORES: Los colores distintivos del Club, que se usarán en su bandera, insignias, gallardetes, escarapelas y uniformes para efectos deportivos serán: **BLANCO, AZUL Y ROJO.**